



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2015-01014
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Se allega a las presentes diligencias escrito presentado por el apoderado de la parte actora, en el cual informa al Despacho que la parte demandada realizó un abono por la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (COP\$200.000,00) el día 21 de febrero de 2020, el cual deberá ser tenido en cuenta al momento de presentarse la liquidación del crédito.

CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZEA TRUJILLO
JUEZ